

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE LAGRAN EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026**

ALCALDE
URTZI GAINZARAIN GONZALEZ DE DURANA (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
IRATI RUFRANCOS SANCHEZ (EH BILDU)
MARIA BELEN ARECHAGA ALEGRIA (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
OSKAR KORRES LARRAURI (EH BILDU)
OSCAR JOSE FERNANDEZ AGUIRREGABIRIA (EAJ-PNV)
SECRETARIA
ITSASO PÉREZ PUELLES

En el municipio de Lagrán, el día 13 de febrero de 2026, viernes, a las 10:10 horas y bajo la presidencia del alcalde D. Urtzi Gaintzarain Gonzalez de Durana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anteriormente expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a Itsaso Pérez Puelles, que actúa en asistencia en calidad de Secretaria municipal del Ayuntamiento de Lagrán.

Declarado abierto el acto por el presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2025, que se acompañaba junto con la convocatoria, y preguntados los miembros de la Corporación si tienen que hacer alguna observación a la misma, no habiendo ninguna se aprueba la misma por unanimidad.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:

- 125/2025: Abono de facturas por un importe de 12.613,02 euros.
- 126/2025: Abono pagos no presupuestarios y devoluciones de ingresos por importe de 672,29 euros.
- 127/2025: Concesión de licencia de obra menor consistente en instalación de placas solares en la parcela nº 981 del polígono 3 de la localidad de Pipaón.
- 128/2025: Concesión de licencia de obra menor consistente en colocación de nichos, en el cementerio de dicha localidad, parcela nº 550 del Polígono 3 de la localidad de PIPAÓN.
- 129/2025: Adjudicación del contrato del suministro e instalación equipamiento para el control de accesos al parking de autocaravanas, plaza carga eléctrica, polideportivo y

vestuarios de lagrán, conforme al pliego de cláusulas administrativas aprobado con fecha 6 de noviembre de 2025, por un importe de 32.065,00 euros, IVA incluido a la empresa INTELLIGENT PARKING SL.

- 130/2025: Justificación y solicitud del abono de la subvención obras menores 2025 a la Diputación Foral de Álava, aprobando para ello, la factura emitida por la realización de dichas obras por AITOR ARANA VALERDI, por importe de 28.900,83 euros, IVA incluido.
- 131/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en reparación y aplicación de mortero de cargaderos de ventanas en calle Herrería nº27-1º (parcela nº75, polígono 2) de la localidad de Lagrán.
- 132/2025: Abono de facturas por importe de 1.819,26 euros.
- 133/2025: Abono nóminas noviembre 2025, por importe de 6.371,23 euros.
- 134/2025: Justificación y solicitud del abono de la ayuda forestal para el desbroce de caminos forestales, aprobando para ello la factura emitida por SUÑE JARDINERÍA SERVICIOS, por importe de 1.089,00 euros, IVA incluido.
- 135/2025: Abono pago desbroce caminos, por importe de 1.089 euros.
- 136/2025: Justificación y solicitud de abono de la subvención destinada a fomentar la implantación ampliación y mejora de multiservicios rurales, aprobando, para ello, la factura emitida para ello por ORONA S. COOP, por importe de 9.476,45 euros IVA incluido.
- 137/2025: abono de gastos por importe de 52.682,01 euros.
- 138/2025: aprobación del el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas, por importe de 52.682,01 euros
- 139/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en reparación interior en Plaza Mayor número 9 (parcela nº348, polígono 3) de la localidad de Pipaón.
- 140/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en instalación de chimenea en calle herrería nº 27 (parcela nº75, polígono 2) de la localidad de LAGRÁN.
- 141/2025: Abono nóminas paga extra de Diciembre 2025, por importe de 5.618,23 euros.
- 142/2025: Aprobación y abono de facturas por importe de 7.412,16 euros.
- 143/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en reparación de puerta de garaje en Calle Avenida de Vitoria nº 54 (parcela nº306, polígono 1) de la localidad de Lagrán.
- 144/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en recolocar tejas de cubierta desplazadas por viento en calle avda. vitoria nº 39 (parcela nº147, polígono 2) de la localidad de Lagrán.
- 145/2025: Concesión de licencia de obra menor, para la obra consistente en instalación de placas solares en la parcela nº 465 del polígono 2 de la localidad de Lagrán.
- 146/2025: abono de facturas, por importe de 4.754,06 euros.
- 147/2025: abono de nóminas de diciembre de 2025, por importe de 6.371,23 euros.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK:	92.848,83 €
LABORAL KUTXA	20.130,95 €
TOTAL	112.979,78 €

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta de la Comisión de Sostenibilidad energética y medio ambiente celebrada este mismo día a las nueve horas.

Se da cuenta del Dictamen de las decisiones tomadas en dicha sesión, las cuales quedan condicionadas para su aprobación en Pleno de la Corporación.

A continuación se transcribe dicho Dictamen:

“ DICTAMEN DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIO AMBIENTE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lagrán, siendo las diez del día 13 de febrero de dos mil veintiseis, se reúne esta comisión informativa para celebrar la sesión informativa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Urtzi Gaintzarain González de Durana, y acudiendo los concejales, Dña. Irati Rufrancos Sánchez (EH BILDU) y Dña. María Belén Arechaga Alegría (EAJ/PNV). Y todos ellos asistidos por Dña. Itsaso Pérez Puelles en calidad la Secretaria interina

A continuación, se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CESIÓN DEL USO DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARTÍN FIZ, SITO EN AVENIDA VITORIA S/N, 01118 LAGRÁN PARA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO PERTENECIENTE A UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL

Se da cuenta del estado de la licitación para la cesión del uso de la cubierta del polideportivo municipal, habiendo informado del acta redactado de manera posterior a la apertura de sobres en el procedimiento de licitación en la plataforma de Contratación.

La empresa con mayor puntuación, así como la única presentada a dicha licitación es ‘RED DE COMUNIDADES ENERGETICAS S. COOP’, con CIF F71454060, empresa cabecera de la Comunidad Energética de Lagrán y Villaverde.

Los componentes de la comisión consideran favorablemente dicha adjudicación a la empresa Red de Comunicaciones Energéticas S.Coop. en representación de la Comunidad Energética de Lagrán y Villaverde.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN SOLICITUD CONCESIÓN DE USO DE UN CONTADOR INDIVIDUAL DE RED ELÉCTRICA POLÍGONO 1, PARCELA 304 EN LAGRÁN

Se da cuenta de la solicitud enviada por la Comunidad energética de Lagrán y Villaverde al Ayuntamiento, la cual se transcribe:

“ Inicie el proceso administrativo para la concesión administrativa de uso de un contador individual de red eléctrica situado en la parcela urbanística 304 polígono 1, el cual se destinará para la planta solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo de esta Comunidad Energética.”

Los componentes de la comisión consideran autorizar la instalación del contador individual de red eléctrica situado en la parcela urbanística 304 polígono 1 (Lagrán). Por todo lo anterior, SE PROPONE AL PLENO, que apruebe las decisiones tomadas en esta Comisión.

(...)”

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto el Dictamen y, por consiguiente, ambas decisiones tomadas en este.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS DEL ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 935 DEL POLIGONO 2, y PARCELA Nº929, DEL POLÍGONO 2, SUBPARCELA A 67.475,54 METROS CUADRADOS, SUBPARCELAS C, D, E, F, G, Y H DEL MUNICIPIO DE LAGRAN

Se da cuenta por el Presidente de los pliegos de cláusulas administrativas, y, se exponen las características Técnicas y administrativas del Pliego.

Se acuerda modificar las características de las vallas a instalar, considerando que estas deben ceñirse a los informes del Arquitecto municipal.

Por lo demás, el Pliego se aprueba por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN EREIN CONCEDIDA PARA OBRAS HABILITACIÓN CRAD.

Se da cuenta por el Presidente, de que, dicha subvención fue concedida en resolución de fecha 16 de septiembre de 2024, por un importe de 61.100 euros, para la rehabilitación del CRAD.

No obstante, el proyecto sobre el que se ha concedido la subvención se trata de una obra de rehabilitación, por un importe de 155.000 euros, IVA incluido, no estando subvencionada la parte restante y teniendo que ser a cargo de fondos propios del Ayuntamiento, por una cantidad de 94.000 euros.

Es por ello que, se somete a Pleno la decisión de renunciar a dicha ayuda, debido a la financiación propia que se debería de asumir por parte de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto RENUNCIAR a dicha subvención, así como la aprobación de la realización de los trámites necesarios para ello.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA EN LA ZONA RURAL.

El presidente de la Corporación procede a la lectura de esta, la cual se transcribe a continuación:

“ LANDA EREMUAN BANDA ZABALA ZABALTZEKO MOZIOA

Gaur egun, Arabako landa-eremu osoan ez da zuntz optikoaren hedapenik egin, ezta gure udalerrri osoan ere, beraz auzotarrek ezin dute Internet banda zabalean erabili.

Egoera honek populazioen arteko ezberdintasunak sortzen ditu eta landa-eremuko despoblazioa bultzatzen du; ez du arrazoirik teknologia berriek gero eta pisu handiagoa duten gizartean.

Arabako Foru Aldundiak, Eusko Jaurlaritzarekin ets Estatuko Gobernuarekin batera, zuntz optikoa landa-eremuan hedatzea erraztu zuen, baina ez zuen amaitu lurralde osorako hedapena, oraindik ez baita iritsi Pipaoneko etxeetara konexioa.

Azaldutako guztiagatik, Lagrango EH Bildu Udal Taldeak mozio hau aurkeztu du Osoko Bilkurak eztabaidatu eta onar dezan:

- 1. Lagrango Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio, hala eskatzen duten eragindako herriekin batera, beharrezko lanak egin ditzala banda zabala oraindik heldu ez den udalerriko eremuetara.*
- 2. Mozio honen berri ematea Arabako Foru Aldundiari eta Arabako Batzar Nagusietako batzarkide-taldeei.*

MOCIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA EN LA ZONA RURAL

A día de hoy el despliegue de la Fibra Óptica no se ha efectuado en toda la zona rural alavesa, tampoco en la totalidad de nuestro municipio, impidiendo a vecinas y vecinos el acceso al internet de banda ancha.

Esta situación que crea diferencias entre poblaciones y favorece la despoblación de la zona rural, no tiene razón de ser en una sociedad en la que las nuevas tecnologías tienen cada vez más peso.

La Diputación Foral de Araba, junto con el Gobierno vasco y el estatal, facilitó el despliegue de la Fibra Óptica en la zona rural, sin finalizar la expansión a todo el territorio ya que todavía no ha llegado la conexión a los hogares de Pipaón

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal EH Bildu de Lagrán presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno:

- 1. El Ayuntamiento de Lagrán insta a la Diputación Foral de Araba a realizar, junto con los pueblos afectados que así lo soliciten, las gestiones necesarias para que la banda ancha llegue a todas los lugares del municipio que a día de hoy no llega.*
- 2. Dar traslado de la presente moción a la Diputación Foral de Araba y los grupos junteros de las Juntas Generales de Araba.”*

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto dicha moción presentada por EH Bildu para el despliegue de la banda ancha en la zona rural.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESCRITO A PRESENTAR SOBRE EL INCREMENTO DE TRÁFICO PESADO Y CONTROL DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA A3130.

El presidente de la Corporación procede a la lectura de este, el cual se transcribe a continuación:

“ 1. Que en el Pleno municipal de agosto de 2022 se aprobó una moción relativa al aumento considerable del tráfico de camiones procedentes de la cantera de ofitas de Peñacerrada con destino a La Rioja, solicitando a la Diputación Foral de Álava y a su Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad la adopción de medidas para paliar las molestias y riesgos generados en los municipios de Montaña Alavesa afectados.

2. Que dicho tráfico pesado circula principalmente por la carretera A-3130, que une Peñacerrada con Bernedo y atraviesa, entre otros, los núcleos de Lagrán y Villaverde, provocando un notable deterioro del firme, molestias acústicas y riesgos para la seguridad vial, especialmente por el exceso de velocidad al atravesar los cascos urbanos.

3. Que, en el marco del programa “Mejora de la seguridad vial en la red foral de carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2022-2023”, se han ejecutado diversas actuaciones orientadas a mejorar la seguridad vial en el municipio, entre ellas el pintado de bandas transversales de alerta sonora, a solicitud del Ayuntamiento, las cuales se valoran positivamente si bien no han permitido garantizar de manera suficiente la seguridad de los viandantes ni una reducción efectiva y sostenida de la velocidad del tráfico pesado.

4. Que persiste la preocupación vecinal por el impacto y los riesgos para la ciudadanía, especialmente para peatones y residentes en las travesías urbanas.

Por todo lo expuesto, el Pleno ACUERDA:

1. *Instar a la Diputación Foral de Álava, y en particular a su Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, a que estudie y adopte medidas adicionales de calmado del tráfico en las travesías de Lagrán y Villaverde, al considerarse insuficientes las actuaciones ejecutadas hasta la fecha.*
2. *Solicitar expresamente el estudio y, en su caso, la instalación de pasos de peatones elevados en las zonas urbanas afectadas o, en su defecto, la ejecución de pasos de peatones simulados pintados, así como cualquier otra solución técnica que permita garantizar una reducción real de la velocidad y mejorar la seguridad vial.*
3. *Solicitar que se remita comunicación al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para que se incremente la presencia y los controles de tráfico en el municipio, con el objetivo de disuadir conductas inadecuadas al volante, especialmente el exceso de velocidad del tráfico pesado, y prevenir riesgos para la ciudadanía.*
4. *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava, al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad, al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y a cuantas instituciones se consideren competentes.*
Y para que así conste, se aprueba el presente acuerdo y se ordena su remisión a las instituciones correspondientes. “

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto dicho escrito, así como los cuatro acuerdos enumerados en éste.

- 8. INCLUIR, SI PROCEDE, UNA NUEVA ORDEN DEL DÍA, EN LA CUAL SE TRATE LO SIGUIENTE: APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, PARA, LA CONFECCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se aprueba por UNANIMIDAD incluir dicho punto del día.

- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, PARA, LA CONFECCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vista la Orden Foral 22 de 2026, de aprobación de la convocatoria para 2026 de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, relativas a ayudas a ayuntamientos menores de 350 habitantes y concejos del Territorio Histórico de Álava para la confección de sus inventarios de bienes.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar dicho inventario de bienes.

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes:

- 1º solicitar dicha Subvención a la Diputación Foral de Álava.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, en calidad de representante del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para la firma de la solicitud, declaraciones responsables y cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

10. INCLUIR, SI PROCEDE, UNA NUEVA ORDEN DEL DÍA, EN LA CUAL SE TRATE LO SIGUIENTE: MOCIÓN PRSENTADA POR EH BILDU DE LAGRÁN RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN MENDIALDEA.

Se aprueba por UNANIMIDAD incluir dicho punto del día.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU DE LAGRÁN RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN MENDIALDEA.

El presidente de la Corporación procede a la lectura de esta, la cual se transcribe a continuación:

“ MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU DE LAGRAN RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN MENDIALDEA

Al amparo de lo dispuesto en el reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, el grupo municipal de EH Bildu la siguiente.

El Ayuntamiento de Lagrán quiere poner en valor el servicio de limpieza viaria que se presta en la red secundaria del Territorio Histórico de Álava, destacando su carácter singular y descentralizado, modelo propio que permite una gestión cercana, adaptada a la realidad de cada comarca y con capacidad de respuesta inmediata ante situaciones meteorológicas adversas.

Este modelo, basado en la implicación de las cuadrillas y de las personas tractoristas del territorio, ha demostrado durante décadas eficacia, compromiso y conocimiento del entorno, constituyendo un elemento esencial para garantizar la seguridad vial y la cohesión territorial en zonas rurales y de montaña.

El Pleno del Ayuntamiento considera que este modelo descentralizado debe ser protegido, reforzado y garantizado, y que para ello resulta imprescindible que desde la Diputación Foral de Álava se tengan en cuenta las necesidades reales de las personas que prestan el servicio, asegurando condiciones adecuadas para su correcta ejecución.

Asimismo, resulta necesario abrir un proceso de valoración y análisis conjunto de las reivindicaciones planteadas, contando tanto con las personas tractoristas como con las entidades locales implicadas, con el fin de fortalecer el servicio y dotarlo de mayor estabilidad y seguridad.

Con el objetivo de mejorar la eficacia en la gestión, esta Ayuntamiento entiende conveniente que los tramos sean asignados con carácter anticipado a las Cuadrillas,

permitiendo una planificación más ágil y una respuesta más inmediata ante posibles episodios de nieve o hielo.

Del mismo modo, se considera prioritario reforzar las garantías de las personas que prestan el servicio, asegurando una adecuada cobertura de la maquinaria utilizada y estableciendo un marco de seguridad jurídica y económica que aporte estabilidad al sistema.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lagrán adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Defender y proteger el modelo singular y descentralizado del servicio de limpieza viaria existente en Álava, como garantía de proximidad, eficacia y cohesión territorial.*
- 2. Instar a la Diputación Foral de Álava a tener en cuenta las necesidades y reivindicaciones de las personas tractoristas, promoviendo una valoración conjunta con estas y con las entidades locales implicadas.*
- 3. Solicitar que los tramos del servicio sean tramitados y asignados con carácter anticipado a las Cuadrillas, con el fin de mejorar la planificación y la capacidad de respuesta.*
- 4. Reforzar las garantías ofrecidas a las personas que prestan el servicio, asegurando la cobertura adecuada de la maquinaria y dotando al sistema de mayor seguridad jurídica y económica.*
- 5. Solicitar que todas estas cuestiones sean contempladas expresamente en el próximo convenio que proponga la Diputación Foral de Álava para la prestación del servicio.*
- 6. El pleno del Ayuntamiento de Lagrán acuerda el envío de la presente moción a todos los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Mendialdea para su debate como punto de orden del día en los próximos plenos; así como a la Junta de Cuadrilla de Mendialdea para su debate en la próxima Junta.*
- 7. Dar traslado de la presente moción a la Diputación Foral de Álava y a los grupos junteros de las Juntas Generales de Álava. “*

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de las personas asistentes al acto dicha moción presentada por EH Bildu relativa al servicio de limpieza viaria en Mendialdea. “

12. ESCRITOS DE INTERÉS.

Se da cuenta por el Presidente de las solicitudes recibidas para realizar campamentos en verano en la Zona de Acampada y Albergue. Igualmente, se debate en Pleno la autorización según las fechas solicitadas, así como la obligación de estos de traer sus propios baños.

13. INFORMES DE ALCALDÍA.

1. Se da cuenta por el Presidente del proyecto presentado por la entidad Pueblos de Álava, el cual es interesante para este Ayuntamiento, y, se da cuenta de que partida se precisa o se podría precisar para su financiación.
2. Se da cuenta por parte del presidente de la reunión para la renovación del II Mapa de Servicios Sociales de Araba 2024-2030, en la cual se han realizado alegaciones por parte de la representación de este Ayuntamiento.
3. Se da cuenta de la modificación en la gestión y financiación de las actividades culturales, la cual se revierte y, la gestión del cine de verano pasará a ser por parte de la Cuadrilla de la Montaña y, de los talleres del Ayuntamiento.
4. Se da cuenta de la modificación de la subvención de Igualdad recibida anualmente por parte de la Diputación Foral de Álava, y, en consecuencia, este año la Diputación únicamente destinará fondos a la Cuadrilla de Mendialdea
5. Se da cuenta de que, el 28 de marzo, por estar dentro de Udabiltza, se ha propuesto la realización de un teatro sobre las Carboneras.
6. Se da cuenta de la solicitud realizada como Ayuntamiento, a Carreteras sobre el cambio de los contenedores, pero, a día de hoy no ha habido respuesta.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Maria Belén Arechaga realiza la consulta a cerca de la elaboración de una Ordenanza para regular aparcamientos en zonas del casco viejo. Se debate sobre el tema, el cual se tratará más adelante en la Corporación.

En Lagrán, a Fecha de la Firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA